

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1063 PUERTOMENOR S.A.

El Administrador Único de la mercantil PUERTOMENOR S.A, con CIF A28246890, de conformidad con lo establecido en los artículos 160, 163, 165,166, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 285, 287, 295, 296 y 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital (en adelante TRLSC) y en los artículos 7, 12, 17, 18 y 20 de los estatutos sociales, por medio del presente procede a convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se celebrará en la notaría de D. Carlos Huidobro Arreba sita en Madrid capital en C/ Marqués de Riscal n.º 9, 2º, el próximo 6 de mayo de 2.024 a las 17:00 en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente 07 de mayo de 2024 a las 17:15 horas, en el mismo lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social a la par (sin prima de emisión) de la compañía en NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (903.960,00€), y mediante la creación de SESENTA (60) acciones nuevas de la Serie A y de 3,10€ de valor nominal cada una de ellas, y de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES (29.154) acciones nuevas de la Serie B de 31,00€ de valor nominal cada una de ellas. El aumento de capital está dirigido exclusivamente a los actuales accionistas de PUERTOMENOR S.A., teniendo todos ellos derecho de suscripción preferente, a razón de SEIS (6) acciones nuevas por cada una de las acciones viejas. Conforme establecen los artículos 311 y 313 del TRLSC el aumento de capital se llevará a efecto aunque no se suscriban la totalidad de las acciones previstas quedando facultado el Administrador Único para dar nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales relativo al capital social. Fijar el plazo de un mes para la suscripción y total desembolso de las acciones suscritas. El desembolso de la ampliación de capital se realizará con carácter mixto: (i) Mediante compensación parcial del crédito que ostenta un accionista de la sociedad, conforme establece el artículo 301 TRLSC y hasta un máximo de SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (702.782,40€) y, el resto (ii) Mediante aportaciones dinerarias del resto de accionistas. Las nuevas acciones que se creen por la ejecución de la ampliación de capital serán al portador, sin perjuicio de que cuando se ejecute el acuerdo adoptado en la Junta General de 28.12.2023 se conviertan todas las acciones de la compañía en nominativas.

Segundo.- Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales relativo al objeto social ampliando éste a la participación directa o indirecta en concesiones portuarias deportivas, en la costa española.

Lugar de celebración y Acta notarial: La Junta General se celebrará en la notaría de D. Carlos Huidobro Arreba sita en Madrid Capital en C/ Marqués de Riscal n.º 9, 2º (28.010 Madrid), otorgando acta notarial de la Junta General Extraordinaria el citado notario conforme establece el artículo 203 del TRLSC.

Depósito Previo: Se recuerda a los señores accionistas que tanto las Acciones Serie "A" de 3,10€ de valor nominal, como las Acciones Serie "B" de 31,00€, en las que se encuentra dividido el capital social de la Compañía son acciones al portador por lo que no existe Libro Registro de Acciones Nominativas y que las mismas no se encuentran emitidas.

El artículo 12 de los Estatutos sociales establece sin perjuicio del derecho de los accionistas a agrupar sus acciones "que podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos un 1 por 1000 del capital social", esto es, al menos cinco (5) Acciones Serie "B"

Asimismo, el citado artículo 12 de los estatutos sociales exige para asistir a la Junta General la obligación de los accionistas de acreditar su condición de tales con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Ante la falta de emisión de las acciones al portador los accionistas deberán depositar los títulos acreditativos de la adquisición de sus acciones. El depósito deberá llevarse a cabo en el domicilio social o en el lugar de celebración de la Junta General Extraordinaria.

Los accionistas podrán agrupar sus acciones conforme establece la LSC o, en su caso, otorgar la representación de éstas a otro accionista, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales y en el artículo 179 de la LSC.

Derecho de Información: Expresamente se recuerda a los señores accionistas que conforme establecen los artículos 197, 286, 287 y 301 TRLCS, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de: (i) El informe del Administrador Único relativo tanto al aumento de capital propuesto, las características del crédito a compensar y a la ampliación del objeto social, artículos 287 y 301 TRLSC; (ii) Certificación del Auditor de la Sociedad sobre la exactitud del crédito a compensar de acuerdo con lo previsto en el art. 301.3 del TRLSC, y (iii) Propuesta de modificación de los artículos 3 y 6 de los Estatutos Sociales.

Por último de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes y que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, y ello sin perjuicio del derecho que les asiste a solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General la información o aclaraciones que sobre los puntos del orden del día consideren oportunas.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la compañía, sito en C/ Reina Mercedes n.º 4, 1º A (28.020 Madrid), o solicitar su envío gratuito o que se les facilite la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta desde la publicación de este anuncio, lo que a través suyo cumplimentará la Compañía.

Madrid, 25 de marzo de 2024.- Administrador Único, D. Tomás Maestre Cavanna.

ID: A240013423-1